



Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2016.

NUM 507/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 08-11-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita dejar desierta la Licitación Pública N° 3866-62-L116
- 2) El Decreto Municipal N° 492 de fecha 10 de Noviembre de 2016 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-62-L116.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que no se recibieron ofertas al llamado a licitación pública 3866-62-L116.

DECRETO

1°DECLÁRASE, desierta la Licitación Pública N° 3866-62-L116, para adquirir "Servicio de amplificación e iluminación Ranchero", dado que no se recibieron ofertas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma]
CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante